



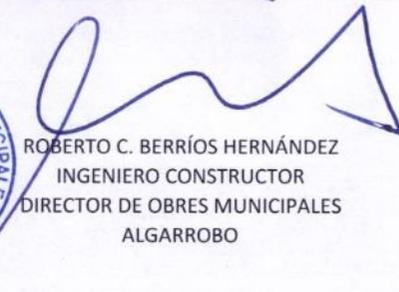
RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA	143/18	04.12.18	NO	LOTE B, PEREGRINA NORTE	PEREGRINA NORTE	***	HABITACIONAL	***	***	INVERSIONES Y ASESORIAS PROYECT S.A.	URIBE ARQUITECTOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR	146/18	05.12.18	NO	AV. DOCTOR GUILLERMO MÜCKE N° 1004 ESQUINA CALLE EL LITRE N° 2398	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	SIN AUMENTO	COMERCIAL	1	***	INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN MANUEL LTDA	FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	148/18	26.12.18	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 61	PARCELACION DENOMINADA BOSQUEMAR DE TUNQUEN	152.64	HABITACIONAL	1	***	JOSE RODRIGO JUNQUERAS ROJAS	LUZ MARIA PEREZ MORENO	***	***	***

2 REGISTROS

RCBH/vds
ALGARROBO, 04 DE ENERO 2.019.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACION, ACOGIDO A LEY DE COPROPIEDAD N°19.537 – TIPO “B”

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
143/2018
Fecha de Aprobación
13.11.2018
ROL S.I.I.
274-005 (matriz)

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 135 Y 144 y su Ordenanza General.
- C.- La solicitud de Recepcion Definitiva de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 06 de Agosto del 2014.
- D.- Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 06 de Agosto del 2014.
- E.- Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F.- Resolución Subdivisión N°038/201 de fecha 13.05.2010, Aprobación Anteproyecto, Resolución D.O.M. N°010/2011, Resolución Aprobación Proyecto Etapa 1, Res. N°098/2013 de fecha 04.06.2013, Recepción Parcial de Urbanización N°241/2014 del 26.09.2014, Copropiedad Inmobiliaria N°289/2014 del 02.12.2014.-
- G.- Solicitud ING. N° 746/2018 Autorización de Enajenación por Sr. Miguel Contreras Arquitecto.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de **RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA - ETAPA 1 - PROYECTO DE CONDOMINIO TIPO “B” – LOMAS DE SAN GERONIMO**, de las obras de urbanización ubicadas en LOTE B, PEREGRINA NORTE, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 06 de Agosto del 2014.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas
- 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES Y ASESORIAS PROYECT S.A.	76.002.188-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ISMAEL LARRAIN LARRAIN	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
URBE ARQUITECTOS	78.462.500-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL CONTRERAS C.	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

ETAPA 1	
LOTE N°	SUPERFICIE M2
2	2.209,47
13	2.016,02
16	2.063,08
EQ1	1.160,23

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- Para proceder a la enajenación de los sitios recepcionados en esta acta, conforme a la aprobación de la Copropiedad Inmobiliaria conforme a Ley N°19.537.-
- 8.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 ejemplar de cada uno)

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE DICIEMBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°146/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA-OBRA MENOR, PROPIEDAD DE SR. INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN MANUEL LIMITADA, ROL AVALÚO N°114-7.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°600/18, de fecha 04.09.18 expediente Rol de Avalúo N°114-7.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°097301 de fecha 26.10.2018 por un valor de \$14.000.-
- 5.- Permiso Obra Menor N°026/2018 del 29.10.2018.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°582285 de fecha 16.08.2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001612148 de fecha 14 de Julio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Fernando Ibañez García.
 - d) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Fernando Ibañez García.
 - e) Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial (Con destino Librería) Local N°2, propiedad de Sr. Inversiones e Inmobiliaria San Manuel Limitada, Rut N°77.734.220-7, Representante Legal Sr. Alejandro Miguel Ambos Céspedes, Rut N° , Ubicado en Av. Doctor Guillermo Mücke N°1004, Esq. Calle El Litre N°2398, Loteo El Litre, Rol avalúo N°114-7.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4/122, del 05.08.1998, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.➔



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°148/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. JOSE RODRIGO JUNQUERAS
ROJAS, ROL AVALÚO N°2145-61.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°099/15, expediente Rol de Avalúo N°2145-61.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°023814 de fecha 27.02.2015 por un valor total de \$35.698.-
Folio N°028684 de fecha 03.06.2015 por un valor total de \$321351.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 099/2015 de fecha 03.06.2015.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 02 de Abril del 2013, a nombre de Sr. Jose Rodrigo Junqueras Rojas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 965, vta N°1273 del año 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, según Resolución N°1159 de fecha 15.09.15, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001237954 de fecha 13 de Julio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001422118 de fecha 26 de Julio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado N°110-2072/2016 de fecha 05 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - e) Certificado de Termino de Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto, Sr.(a) Luz María Pérez Moreno.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. (a) Luz María Pérez Moreno.
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr.(a) Luz María Pérez Moreno.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/4)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto
– Luz María Pérez Moreno.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. José Rodrigo Junqueras Rojas, Rut N° Ubicado en Camino Interior, Parcela N°61, Parcelación denominada Bosquemar de Tunquen, Rol avalúo N°2145-61.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

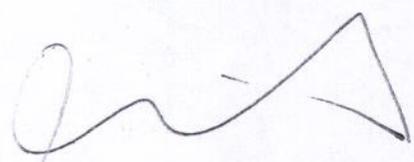
SUPERFICIE A RECEPCIONAR

= 152,64 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-